



**JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Mery Esmeralda Garzón Quintiva en representación de JDBG
Demandado	Juan Bolívar González
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00482 00
Asunto	Modifica Liquidación de Crédito
Fecha providencia	Cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Téngase en cuenta para los efectos legales correspondientes la decisión tomada por el Juzgado de Familia del Circuito de Fusagasugá [archivo57] auto del 27 de abril de 2022, mediante la cual la cuota alimentaria del menor JDBG fue modificada y empieza a regir a partir del mes de mayo del presente año.

En consecuencia, se DISPONE:

- 1.- OFICIAR al Tesorero de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para que tenga en cuenta la orden emitida por el Juzgado de Familia del Circuito de Fusagasugá. **Oficiese.**
- 2.- Estése a lo resuelto en el proceso ejecutivo, respecto de los títulos judiciales consignados con posterioridad a la decisión del Juzgado de Familia del Circuito de Fusagasugá

NOTIFÍQUESE, (2)


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
055 Del 08-08-2022.
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria